

ANEXO

<ul style="list-style-type: none">• Tarjetas tramitadas por primera vez y reposición	<ul style="list-style-type: none">• Cinco (5) veces el valor del boleto mínimo establecido para el servicio de transporte público por automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional.
<ul style="list-style-type: none">• Tarjetas tramitadas según Resolución S.T. N° 50/2012	<ul style="list-style-type: none">• GRATUITA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.